SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



05/05

# **DATOS PROVEEDOR**

PROVEEDOR 000253-ROBERTO SALES ROSADO

DOMICILIO CASA DE JUSTICIA; NO. EXT. 8; ENTRE CALLE NIEVE Y AVENIDA LÁZARO

CÁRDENAS; FRACCIORAMA 2000; CP. 24090

CODIGO POSTAL 24090

TELEFONO 981 981 813 1662

# ORDEN DE SERVICIO

27/04/2023 OSV-0238 RV1613-0011

- 11/04/2023

# **DATOS DEPENDENCIA**

RAMO 16-SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

UNIDAD 13-Unidad Administrativa

**OBSERVACIONES** 

### **GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO**

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

**OBSERVACIONES** 

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

# DATOS DEL VEHICULO

PLACA DHN-947-A

SERIE 3N1EB31S57K303556

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2007

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 144404

DESCRIPCIÓN NISSAN TSURU SEDAN GS2

**LITRAJE** 

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						
0062	GARRAFA DE ANTICONGELANTE 3.7 LITROS	GARRAFA	QUAKER	2	\$308.00	\$616.00
ا - 1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$1,337.00
0060	TERMOSTATO	PIEZA	KNADIAN	1.	\$350.00	\$350.00
0072	MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR	PIEZA	GATES	1	\$260.00	\$260.00
0073	MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR	PIEZA	GATES	1	\$270.00	\$270.00
0074	ABRAZADERA	PIEZA	FIERO	6	\$22.00	\$132.00
0111	SENSOR DE TEMPERATURA	PIEZA	TOMCO	1	\$300.00	\$300.00
3874	FUSIBLE AUTOMOTRIZ DE MUELA DE 15 AMPERS	PIEZA	WEISCHLER	1	\$25.00	\$25.00
3551 - 1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			1		\$1,250.00
0051	CAMBIO DE TERMOSTATO	SERVICIO	NA	1	\$350.00	\$350.00
0081	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR	SERVICIO	NA	1	\$150.00	\$150.00

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.

CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ Revisó

MARIA NICANORA COH KOH Analista





Página 1 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	СОМСЕРТО	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0366	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO. CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR DE RDIADOR, CAMBIO DE FUSIBLE DE LA CAJA DEL MODULO DE FUSIBLE, COLOCAR ABRAZADERAS A LAS MANGUERAS, CAMBIO DE ANTICONGELANTE Y PURGAR SISTEMA	SERVICIO	NA	1	\$500.00	\$500.00
1404	CAMBIO DEL SENSOR DE TEMPERATURA	SERVICIO	NA	1	\$250.00	\$250.00

SUBTOTAL

\$3,203.00

IVA

\$512

RESICO

\$0.00

TOTAL

\$3,715.48

# (SON: TRES MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 48/100 M.N.)

Cadena Original: |16|13||OSV-0238|253|37154800|27042023|17|90|

Cadena Encriptada: qbV5EDpTTG+AHtVSQhw+Pxg7cLclv2zibP1wHBI4XankKh615K0U9Ws9f8ooLRH9

Lic. Samuel Adrian Alcudia Moo Director de Control Patrimonial Lic. Walter Gabriel Chan Tamay Subdirector de Servicios

Vo. Bo. Revisó

Analista

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

MARIA NICANORA COH KOH







27/04/2023

OSV-0238 RV1613-0011 Página 2 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



# ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111116131851BB0340000034001402570N115A3551	\$1,450.00
2111116131851BB0340000034001402570N115A2961	\$1,550.92
2111116131851BB0340000034001402570N115A2612	\$714.56

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Afriministración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo lado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 36, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

<b>建筑和的特殊的</b>	CLAS	SIFICACIÓN ECC	NOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. Revisó JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Analista MARIA NICANORA COH KOH

M





27/04/2023 OSV-0238

Página 3 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



# ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y /o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

	RECIB	E POR	LA DEP	ENDE	NCIA		
Nombre						dal	light
Fecha	O	2/4	tayo	120	23		
Firma			do				
Cargo	_	An	culist	a	Antenno Social		

EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD OFICIO DE SOLICITUD EORMATO DCP-03 1 FORMATO DCP-01 FIRMA ( ☐ NO CONFORME

MARIA NICANORA COH KOH Analista





